

Expte. N° 717-94/2023.-
jal

DECRETO N° **628**-s.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 MAY 2024

VISTO:

Las presentes, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor del Señor Nelzón López Fernández, CUIL 20-92832510-6, quién revista en el cargo categoría 16, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros"; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, el Señor López Fernández, fue rejerarquizado al cargo categoría 20, del Escalafón General. Ley N° 3161/74, situación que aún resta materializarse mediante Decreto pertinente;

Que, lo solicitado por el citado agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciado en Enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de situación de revista, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la ex Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del cual surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

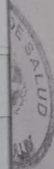
Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase al Licenciado en Enfermería Señor Nelzón López Fernández, CUIL 20-92832510-6, al cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2024, Ley 6371 que a continuación se indican:

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
CLAUDIA GISELA HUMAC
V/c. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



CORRESPONDE A DECRETO N°

628

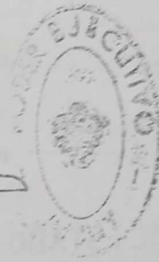
Ejercicio 2024

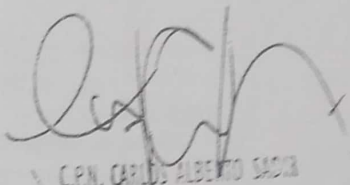
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", las partidas de Gastos en Personal las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.

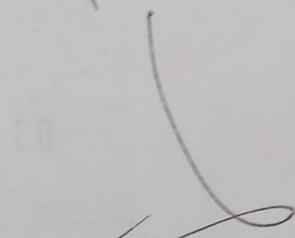
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



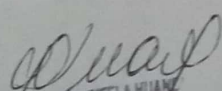

C.R.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUH
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.R.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENDIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy